



CONSULTAS EN LA LICITACIÓN 04/2019: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

LICITACIÓN	04/2019
REFERENCIA	1/2019
FECHA	22 de marzo de 2019
CONSULTA	¿Pueden desglosar las más de 7.000 Entidades Locales cuántas forman parte de cada Lote?
RESPUESTA	En la información facilitada a través del enlace de la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas, el listado contiene información de las Entidades Locales asociadas por Comunidad Autónoma y Provincia.



LICITACIÓN	04/2019
REFERENCIA	2/2019
FECHA	22 de marzo de 2019
CONSULTA	Partiendo que una Entidad Local puede tener uno o varios puntos de suministro; ¿tienen estimado el número de puntos de suministro total que pueden entrar en cada Lote?
RESPUESTA	No disponemos de esa información. El ámbito subjetivo del presente Acuerdo Marco está comprendido por todas las Entidades Locales Asociadas a la FEMP, cuyo listado se encuentra disponible a través del siguiente enlace (acceda aquí), así como sus entes dependientes, por lo que todas estas entidades, entes u organismos podrán contratar bajo el marco jurídico del presente Acuerdo Marco, siendo el único requisito para ello, adherirse a la Central de Contratación de la FEMP.



LICITACIÓN	04/2019
REFERENCIA	3/2019
FECHA	22 de marzo de 2019
CONSULTA	En el Apartado 6 del PPT " <i>Los licitadores deberán asignar al Acuerdo marco al menos cuatro gestores en cada uno de los siguientes Lotes</i> ". ¿Deben ser cuatro gestores distintos sin repetir entre Lotes o un mismo gestor puede estar en varios Lotes?
RESPUESTA	El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) solo exige que los licitadores deberán asignar al Acuerdo marco al menos cuatro gestores en cada uno de los siguientes Lotes, sin establecer si deben ser diferentes para cada uno de ellos.